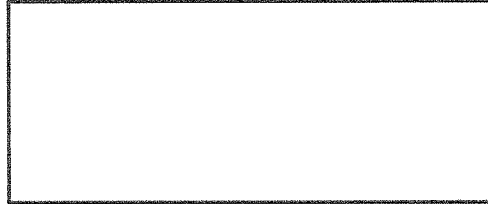


Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de 6 candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo 8 del Decreto No.1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

CPSAT-FORM-9

EXPEDIENTE NO: \_\_\_\_\_

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA LOS POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



SELO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	
Nombres y Apellidos Completos:	
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Calidad con que actúa:	
Teléfono:	Celular:
Documento Personal de Identificación -DPI-:	

Por medio de la presente forma, conozco sobre impedimento o situación que impide al aspirante que a continuación indico, para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

Nombre del Postulante	Impedimento Presentado	Folios que acompaña

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO

La persona que presenta el impedimento debe de adjuntar fotocopia completa de su Documento Personal de Identificación y si comparece en representación de persona jurídica, adjuntar copia del documento que lo acredite como tal.

Asimismo, autorizo a la Comisión de Postulación para que la información proporcionada pueda ser de conocimiento público.

La Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de 6 candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo 8 del Decreto No.1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

## INFORMA:

Conforme lo dispuesto en el artículo 12, numeral 2. del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el segundo párrafo del artículo 17 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, la lista de postulantes que han satisfecho los requisitos de Ley y de la Convocatoria respectiva y que continúan en el proceso de selección:

No.	NÚMERO ASIGNADO DE EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE
1	004	Pablo Adolfo Leal Oliva
2	005	Anibal Jorge Alberto López Urizar
3	008	Manuel Alberto Selva Rodas
4	009	César Armando Elías Ajcá
5	012	Adriana Estévez Clavería
6	014	Juan José Arreaza Díaz
7	015	Silvia Liliana Castillo Martínez
8	016	Carlos Herrera Torres
9	019	Alejandro González Portocarrero
10	020	Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez

Conforme lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, en materia de impedimentos, dentro del plazo de tres (3) días hábiles (13, 14 y 15 de octubre de 2020) a partir del día siguiente de esta publicación, cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los profesionales antes citados, deberá hacerlo saber a la Comisión de Postulación, entregando la documentación que fundamente el impedimento, en horario hábil en la 8a. avenida 20-59, zona 1, nivel 10, Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Deberá presentarse original, copia simple y archivo digital en formato PDF.

No se admitirán señalamientos anónimos. Los impedimentos que se señalen deben fundamentarse y comprobarse ante esta Comisión.

La presentación de impedimentos deberá realizarse por medio de formulario CPSAT-FORM-9, el cual puede ser descargado en la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Guatemala, 10 de octubre de 2020

